

RESOLUCIÓN CS N° 515/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2006

Expediente N° 2.577/06.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en los casos que correspondiere.

Que, asimismo, en virtud de lo establecido en los Artículos 102, 115, 145 y 150 de la normativa precedentemente indicada, corresponde también proceder a la elección de las fórmulas de Rector - Vicerrector de la Universidad y Decanos-Vicedecanos de las distintas Facultades.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados y días no laborables correspondientes al año 2007, informados en la página web del Ministerio del Interior de la República Argentina, Dirección Nacional de Asuntos Políticos.

Que ha intervenido la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 9.026, obrante a fs. 5, el que expresa:

"Las presentes actuaciones son remitidas a este Servicio Jurídico Permanente para dictamen, según lo dispuesto a fs. 4 in fine. A fs. 1/3 obra proyecto de resolución de convocatoria a Elecciones Ordinarias para el día 20/4/07 y cronograma electoral. Analizado dicho proyecto de resolución, con relación al cronograma electoral, se observa lo siguiente: a) Entre las fechas establecidas para el período de inscripción de graduados y la confección de padrones provisorios, la primera hasta el viernes 9/3/07 y la segunda lunes 12/3/07, no hay tiempo para la confección de los padrones provisorios de graduados, por lo que se sugiere se adelante la fecha tope para la inscripción de graduados al martes 6/3/07. b) Entre las fechas previstas para las impugnaciones al acto eleccionario (hasta 19 hs. del 23/4/07) y para la expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en primera vuelta (24/4/07), no media tiempo para la eventual resolución de las impugnaciones, por lo que se aconseja su modificación. En idéntico sentido, entre las fechas 30/4/07 hs. 19 y la del 31/4/07, referidas a la eventual segunda vuelta. Por las razones expuestas, se aconseja modificar el cronograma electoral en el sentido señalado precedentemente. Asimismo, se aconseja notificar fehacientemente el cronograma electoral que se apruebe al área responsable de la confección material de padrones provisorios y definitivos, a fin que ésta cumpla estrictamente con las fechas previstas, bajo apercibimiento de sanción disciplinaria por incumplimiento de los deberes a cargo...."

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento,



RESOLUCIÓN CS N° 515/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

mediante Despacho N° 164/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones Ordinarias para el día 20 de Abril de 2007, con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en los casos que correspondieren para esa Unidad de Gestión.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 06/03/2007
Confección de Padrones Provisorios de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U. y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 12/03/2007
Publicidad de Padrones provisorios (<i>período de tachas e inclusiones</i>)	Desde el 15/03/2007 hasta el 23/03/2007
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas.	Hasta el 27/03/2007
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19,00 del 30/03/2007
Oficialización de Listas.	03/04/2007
Cierre de Campaña Electoral.	18/04/2007 a horas 08,00
Acto Eleccionario.	20/04/2007 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 23/04/2007
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Primera Vuelta	25/04/2007
Cierre de Campaña Electoral – Eventual Segunda vuelta	25/04/2007 a horas 08,00
Acto Eleccionario - Eventual Segunda Vuelta	27/04/2007 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario – Eventual Segunda vuelta	Hasta hs. 19,00 del 30/04/2007
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	02/05/2007
Posesión de: Decanos y Vicedecanos de Facultad de Ciencias Naturales, Ingeniería, Ciencias Económicas y Humanidades y Consejeros Electos	03/05/2007
Posesión de: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de Facultad de Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud	11/05/07

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN CS N° 515/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Verónica M. JAVI	1. Emmel T. CASTRO VIDAURRE
2. Miriam Adriana BARBERA	2. Daniel Horacio APARICIO
3. Ricardo Alberto CASO	3. Eduardo David ANTONELLI
4. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	
5. María Victoria CARRAL COOK	

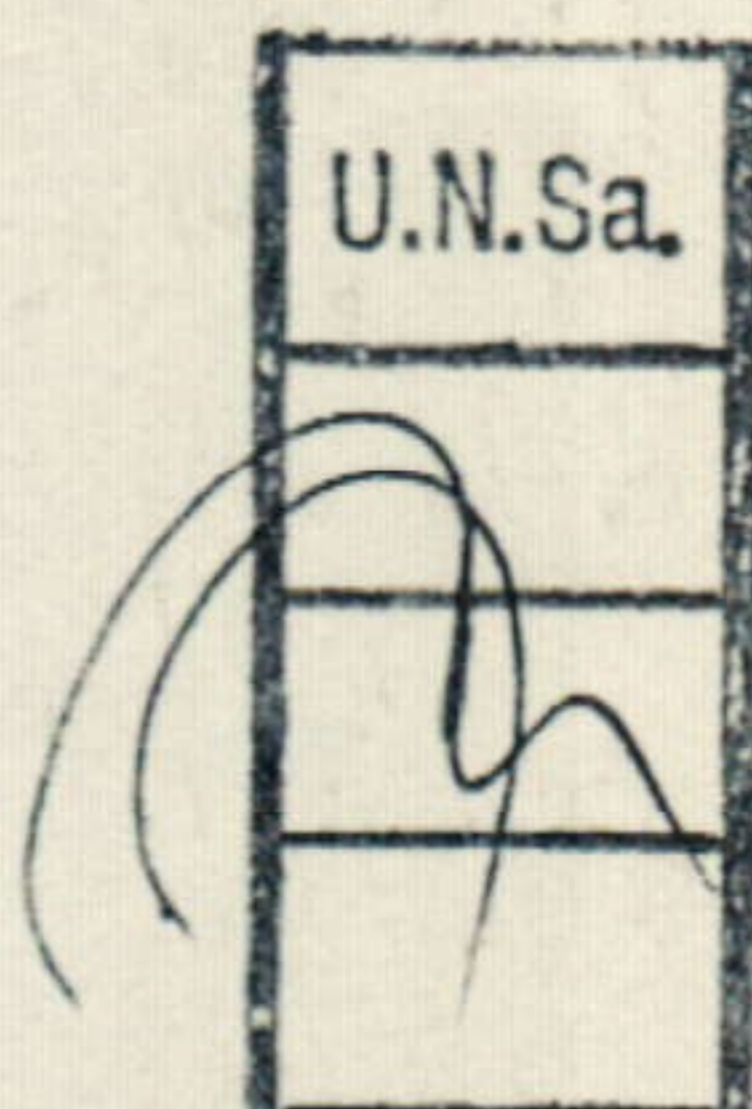
ARTÍCULO 4°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
1. Ricardo Federico LOZANO	1. Jesús Víctor DIAZ
2. Marcelo Daniel GEA	2. Susana Beatriz GEA
3. María Joaquina MORON JIMENEZ	3. Norma Asunción VILCA
4. Norma Rebeca ACOSTA	
5. Ángel Alejandro RUIDREJO	

ARTICULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 15 de diciembre del 2006.

ARTICULO 6°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

ARTICULO 7°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Miembros de la Junta Electoral General, Miembros de la Comisión Coordinadora Electoral, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Centros de Estudiantes, F.U.Sa., A.P.U.N.Sa, A.D.I.U.N.Sa., Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, siga a la Junta Electoral General a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA